



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
2018 - 2024

Formato III



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Fideicomiso Auditorio Cultural Teopanzolco

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar, fecha comprometida 30 de septiembre del 2022
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se realizó una reunión de trabajo, en la que se analizó actualizar los montos de uso y aprovechamiento de los distintos espacios que oferta esta entidad pública. Se consultó el trámite para un nuevo avalúo de los foros, con la Secretaría de Administración del Estado de Morelos y se seguirá realizando las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la acción comprometida.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Trámite vigente o modificado:	Vigente
--------------------------------------	---------

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).



INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO	ACCIONES DE MEJORA	TRÁMITE O SERVICIO
Se realizó una reunión de trabajo con las siguientes áreas: Comercial, Operativa, Relaciones públicas, Administrativa y Jurídica, en la que se analizó el actualizar los montos de uso y aprovechamiento de los distintos espacios ofertados.	Modificar	Uso y Aprovechamiento temporal de los Foros del Auditorio Cultural Teapanzolco
En el formato se realizaron las siguientes modificaciones: se cambió el nombre y dirección de la unidad administrativa responsable del trámite o servicio, en el apartado de medio de presentación del trámite se modifico la liga del formato de solicitud y los datos de contacto fueron actualizados, por lo que solicitamos su apoyo en la publicación del formato.	Modificar	Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Existe las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AUTORIDAD DEL MUNICIPIO
CALLE DEL ESTADO
TEOPANZOLCO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Lineamientos para el Uso y Aprovechamiento Temporal de los Foros del Auditorio Centro Cultural Teopanzolco.	Emitir.	El instrumento se encuentra en análisis y revisión, la última reunión se celebró el 17 de noviembre del presente año.
Lineamientos para la Contratación de Servicios Artísticos, Convenios de Coproducción, Colaboración y Recaudación de Ingresos por la Venta de Boletos de los Eventos del Auditorio Cultural Teopanzolco.	Emitir.	El instrumento se encuentra en análisis y revisión, la última reunión se celebró el 17 de noviembre del presente año.

Hugo Antonio Juárez Ríos
Director General del Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco
Aprobó
Responsable Oficial

Elfa Dalia González Maldonado
Directora Administrativa del Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.

